

# **Informe paralelo sobre la situación de los migrantes, refugiados y víctimas en el exterior colombianos para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

## **Septiembre 2017**

## **Ginebra - Suiza**

**Quienes somos:**

Somos diferentes organizaciones de colombianos y colombianas en el exterior que representamos sectores de la migración, de refugiados y de víctimas en el exterior.

Una vez comenzó el proceso de acercamiento entre el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y las FARC – EP, se decidió realizar diferentes encuentros en el exterior que permitieran construir propuestas de los migrantes y refugiados para ser llevadas a la mesa de la Habana y de esta manera visibilizar la situación de derechos humanos de los colombianos en el exterior. En este sentido en el año 2012 se realizó un encuentro en Lausanne (Suiza) donde participaron 200 colombianos y colombianas de diferentes países de Europa.

Posteriormente se realizó en el año 2014 una reunión virtual con participación de 21 países y donde se expusieron más de 600 casos de víctimas en el exterior, este documento final fue entregado a la mesa de negociación de la Habana y al Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR).

Luego en el año 2015 se realizó un encuentro en Barcelona (España), en 2016 en Tynsent (Noruega) y Ginebra (Suiza) y en 2017 en Viena (Austria). Además se han realizado encuentros en México, Ecuador, Argentina y otros países.

Todo estos encuentros realizados por diferentes asociaciones de colombianos en el exterior, se han encaminado a llamar la atención del gobierno colombiano sobre la situación de los migrantes, refugiados y víctimas en el exterior y a generar propuestas para la atención de la migración en general.

Se ha insistido en pedir espacios de participación en el proceso de implementación de los acuerdos logrados en la Habana entre el gobierno y las FARC –EP y ahora en la mesa de negociación entre el gobierno y el ELN en Quito – Ecuador.

Para la elaboración de este informe paralelo se elaboró una matriz que fue enviada a diferentes asociaciones en el mundo y se realizaron sesiones presenciales donde participaron colombianos y colombianas y diferentes asociaciones de migrantes en Madrid (España), Milán (Italia), Ginebra (Suiza) y Lyon (Francia); se recibieron vía email aportes de asociaciones de colombianos de Suecia, España, Francia, Suiza, Italia, Canadá, Venezuela, Alemania, Holanda, Bélgica y México.

**Migrantes:**

Colombia es un país con tristes records en el mundo, es el primer país con desplazamiento interno, el país con mayor número de desaparecidos forzados en América, etc. También Colombia es el país que tiene mayor cantidad de emigrantes en Suramérica, esto se deduce del estudio “Perfil Migratorio de Colombia 2012”, realizado por Migración Colombia, el Departamento Nacional de Estadística de Colombia (DANE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Este estudio representa el primer grave fracaso del Estado colombiano pues no arroja una cifra oficial real sobre el número de colombianos que viven en el exterior. Para el DANE, son 3.378.345, pero para el Ministerio de

Relaciones Exteriores el estimado asciende a 4.700.000. Otro es el número que presenta el Banco Mundial, para esa entidad son 2.122.100 las personas que se establecieron fuera de Colombia<sup>1</sup>.

Una encuesta realizada entre 100 asociaciones de colombianos en el exterior, calculó qué cerca de 8 millones de compatriotas viven en el exterior.

Esto refleja un total desconocimiento del número de colombianos en el exterior censados y plenamente identificados; como también el poco interés del gobierno colombiano en saberlo con exactitud. Queda claro que no existe una política clara y precisa para la atención de los migrantes, y mucho menos una política que permita un retorno con dignidad con una reparación efectiva para el caso de las víctimas en el exterior y refugiados.

El Plan Nacional de Desarrollo de Colombia, 2010 – 2014 “**Prosperidad Para Todos**”, establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el encargado de articular la política integral migratoria, promoviendo la caracterización de la población migrante, la creación y consolidación de redes sociales; también la gestión de los flujos migratorios laborales, la atracción de capital humano y la ampliación de los servicios sociales para los migrantes. Pero en el fondo se ha demostrado que éste Ministerio solo está para diligenciar algunos trámites de documentación, legalización, y recaudación.

Las buenas intenciones del Plan de Desarrollo, no se ven reflejadas en la realidad; el diseño de la política exterior, hace que las embajadas y consulados colombianos sean utilizados para promocionar una Colombia como un paraíso para la inversión extranjera. En su diseño las embajadas y los consulados no cumplen la labor fundamental que es la de velar por los derechos humanos de los colombianos en el exterior.

A pesar del papel tan importante que juegan los migrantes colombianos en la economía nacional con el envío de remesas que equivalen a un alto porcentaje del PIB, la atención prestada a estos por parte del Estado colombiano es triste y deja mucho que desear.

Ni siquiera se goza en equidad en la participación política. No se tiene sino un representante por el exterior que no cumple con las expectativas y defensa del inmigrante fuera y dentro del país. Cerca de 8 millones de connacionales que podría aportar por lo menos 8 senadores de la República, se ven castigados con un solo representante a la Cámara de representantes (Cámara baja).

Según las cifras de la Balanza de Pagos del Banco de la República, entre el 2000 y 2008, las remesas<sup>2</sup> pasaron de US\$1.371 millones a US\$4.700 millones. Las transferencias tuvieron un descenso entre los años 2009 y 2014 llegando a US\$3.890 millones en 2012.

El año 2016 cerró con una cifra de US\$4.858,7 millones, lo que representa una caída de 5,1% con relación a lo registrado en 2015. Solo el mes de enero de 2017 las remesas alcanzaron los US\$380 millones<sup>3</sup>.

Las remesas enviadas a Colombia por los migrantes, representan la mitad de las exportaciones de petróleo y supera las del carbón y el oro. Con respecto al PIB, los casi \$15 billones de pesos colombianos de las remesas

---

<sup>1</sup> <http://www.elpais.com.co/colombia/es-el-pais-con-mayor-numero-de-emigrantes-en-suramerica.html>

<sup>2</sup> Dinero que envían los colombianos que viven en el exterior a Colombia como apoyo a sus familias.

<sup>3</sup> <http://www.dinero.com/economia/articulo/cuantos-colombianos-viven-en-el-exterior-y-cuanto-dinero-envian-a-sus-familias/242441>

---

representa el 1.7%. Por países, los mayores recursos llegan desde Estados Unidos 33.2%, España (13.7%) Panamá (3,4%) y Chile (3%).

El impacto de las remesas para la economía colombiana es positivo, normalmente los recursos llegan a zonas deprimidas del país y generan apoyos económicos importantes para miles de familias que dependen su subsistencia exclusivamente de los recursos que envían sus familias desde el extranjero.

Colombia un país que le ha dejado la responsabilidad de atención de sus ciudadanos a otros países, “arrégleselas como puedan” o “deporte a quienes crean no les conviene”, más o menos podríamos pensar que es esa la política del Estado Colombiano. No existen convenios ni acuerdos con países de acogida en la que un exiliado por ejemplo o alguien que huye de la guerra interna goce por lo menos con la atención primaria (salud, vivienda y alimentación)

### **Refugiados:**

Según cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- hasta 2013, había 396.633 colombianos en condición de refugio dispersos por más de 51 países. En 2013, Colombia se ubicó entre los 10 países del mundo que más refugiados nacionales tienen; ocupando el primer lugar a nivel de Latinoamérica.

Silvana Insignares, investigadora del departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad del Norte de Barranquilla (Colombia), sostiene que los refugiados, *“Son personas que han tenido que vivir situaciones de desarraigo, que han tenido que soportar problemáticas económicas, sociales y culturales, y el Estado colombiano no ha generado los canales suficientes para que estas personas tengan su reparación integral”*.

El ACNUR sostiene que el Gobierno de Colombia se ha mantenido al margen de la creación de un marco integral sólido y real de reintegración para lo que se ha denominado como “víctimas en el extranjero”. En un informe realizado por Martin Gottwald, representante adjunto del ACNUR en Colombia, se subraya, *“la falta de asistencia de reintegración a refugiados que no hacen su regreso a través de los consulados extranjeros, y la carencia de acuerdos con países que acogen a refugiados para garantizar la integración local de los colombianos”*.

Una cifra que muestra la incapacidad del Estado para reconocer la calidad de víctima a las personas que salieron del país a causa de la violencia, es el registro Único de Víctimas. Hasta mayo del año 2016, se había reconocido tan solo a cerca de 9.000 víctimas en el exterior en el Registro Único. Para el Centro de Memoria Histórica, *“la Unidad de Víctimas ha admitido que el camino de reparación de todas las víctimas por fuera del país está apenas en el comienzo y deben superarse barreras jurídicas y concebirse políticas públicas dirigidas a proteger los derechos de los exiliados como personas desplazadas”*.

Es necesario aclarar que para que una víctima del conflicto armado de Colombia quede en el Registro Único de Víctimas debe acercarse al consulado más próximo del país de acogida o en su defecto a una embajada, pero es necesario aclarar que el estatuto de refugio impide que los refugiados pisen “territorio” colombiano por determinado tiempo.

En el Acuerdo con las FARC – EP, los refugiados hacen parte de lo que se conoce como “víctimas atípicas” del conflicto armado, por ser una población que no ha estado claramente identificada ni caracterizada. Sin embargo, en los acuerdos existe un avance frente a lo planteado en la Ley de Víctimas, donde eran catalogados como “víctimas radicadas en el exterior”, un término “general que no iba acompañado de una revisión pormenorizada de cuál iba a ser la forma de repararlos”.

Es así como en el punto 5 del texto redactado en La Habana se les otorga una categoría especial de refugiados, que está dentro del Acuerdo de Víctimas, estableciendo que hacen parte de un grupo para el cual el Estado debe diseñar medidas de protección especiales.

Finalmente, a pesar de la infinidad de peticiones que han realizado asociaciones de víctimas y organizaciones no gubernamentales de Colombia en el exterior en cuanto a crear en el marco de las negociaciones de paz una subcomisión sobre refugiados, el gobierno colombiano ha hecho oídos sordos y la situación continúa sin variar.

Frente a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, queremos hacer algunas precisiones:

### **1. El derecho al trabajo y los derechos de los trabajadores:**

La situación de los colombianos en el exterior es diferente en cada país de acogida, en términos generales podemos identificar las siguientes situaciones:

1. Como víctimas en el exterior y refugiados en diferentes países, somos invisibles a la plena aplicación de Derechos básicos como el derecho al trabajo. Existe estigmatización por el hecho de ser refugiados y en alguno casos imposibilidad para acceder al mercado laboral. En algunos permisos de estadía (Suiza) y que son concedidos una vez se tiene el estatuto de refugio, queda estipulado en la carta el hecho que son refugiados y eso le genera temor a los empleadores..

2. En casi todos los países europeos el trabajo ofrecido a los refugiados o víctimas en el exterior es el trabajo que no “aceptan” los ciudadanos de los países de Europa, no existe un reconocimiento de la experiencia laboral adquirida en Colombia y que pueda ser convalidada en los países de acogida. A los refugiados, víctimas y migrantes les toca comenzar de cero haciendo trabajos de baja cualificación y mal pagados para poder sobrevivir. Aunque existe el derecho a sindicalizarse, éste derecho no se ejerce por miedo a perder el trabajo ya que por ser extranjeros se tiene más probabilidades de engrosar las filas del desempleo.

3. Es preocupante el desempleo en los jóvenes y en las mujeres que se han convertido en cabeza de familia por los hechos victimizantes que han sufrido y no encuentran o no tienen una posibilidad de ingresar a un primer trabajo digno que le garantice la sobrevivencia.

4. En algunos países la cotización a pensión que hacen las víctimas, los refugiados y los migrantes, no suma a la que ya habían cotizado en Colombia; es decir si un colombiano en el exterior quisiera continuar cotizando a la pensión en Colombia debería hacer un doble pago, uno en el país de acogida y otro en Colombia.

5. Los costos para el envío de remesas a Colombia es excesivo lo que hace que muchos prefieran utilizar vías no legales o formales para enviar dinero a sus familias en Colombia.

6. La vulnerabilidad de las víctimas en el exterior se agrava por la desarticulación, el silencio normativo y por el desinterés de la autoridad y la institucionalidad colombiana. El Gobierno colombiano, hasta el momento, no ha creado mecanismos efectivos a través de convenios de colaboración entre países, donde se implementen programas o planes de formación y empleo para garantizar que las víctimas en el exterior y refugiados puedan optar a crear su propia empresa o entrar en un mercado laboral cada vez más competitivo. Es lamentable que el Estado colombiano no reconozca la relación entre los problemas económicos, la falta de empleo y oportunidades y la desigualdad social como fuente de desplazamiento de personas. En consecuencia, no existen políticas serias que ayuden al desplazado en el exterior.

7. Es fundamental que el gobierno colombiano apoye iniciativas de asociaciones de víctimas y de migrantes y canalice recursos económicos para potenciar planes y programas que estas desarrollen.

8. Para aquellos Colombianos en el exterior que quieren construir su propia empresa o generar sus propios ingresos, no existe ningún tipo de apoyo, sea de parte de las instituciones de los países de acogida como del gobierno colombiano.

9. Los Colombianos en el exterior tiene dificultades para presentarse a los concursos públicos que realicen en Colombia, se podría utilizar las tecnologías informáticas y las instalaciones de los Consulados, Embajadas o Misiones de Colombia en el exterior para hacer este proceso.

10. En países como Italia el permiso de conducir colombiano no es reconocido, esto impide en muchos casos encontrar un trabajo estable.

## **2. El derecho a la seguridad social**

1. Los aportes en pensión que se hicieron en Colombia no se tienen en cuenta en los países de acogida para sumar a la pensión. Un derecho universalmente reconocido y que debería ser garantizado tanto por el Estado de Colombia como por los Estados de acogida .

2. Se garantiza el derecho a la salud si es poseedor de tarjeta de asilo, sino debe presentar tarjeta de residencia y trabajo (España). En algunos países a los migrantes sin papeles el derecho a la salud le es negado.

4. El derecho a la vivienda se garantiza en edificios colectivos con pocas garantías para la integración; en algunos países, estos “campamentos” de refugiados aíslan a los refugiados y víctimas del resto de la sociedad.

5. Cualquier trámite que tenga que realizar una víctima en el exterior o el refugiado a través de los Consulados de Colombia ya sea para un registro civil, postilla, declaración de supervivencia, entre otros, tienen unos costos muy elevados (alrededor de unos 120 euros por documento) que perjudican seriamente la economía de supervivencia de la persona en cuestión. El Gobierno Nacional tendría que tener en cuenta esta situación y comprometerse a determinar la gratuidad para cualquier trámite que realiza la víctima que se encuentra en el exterior como una medida de reparación.

6. En España, frente a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y necesitan cobrar una pensión no contributiva que ronda los 400 euros mensuales, el Consulado de Colombia no brinda ningún tipo de asesoramiento e información para que puedan llevar a cabo las gestiones correspondientes para poder optar a

dicha pensión. El gobierno nacional debería comprometerse para que todos los consulados den la atención necesaria a las víctimas respecto a este trámite.

7. Las autoridades colombianas tendrían que garantizar y ampliar la cobertura de seguridad social en pensiones para aquellos trabajadores que han laborado en Colombia y en otro país; garantizar la conservación de derechos adquiridos sin llegar a perder las prestaciones por trasladarse o verse obligado a desplazarse a otro país.

8. En Italia por ejemplo, la salud viene garantizada solo si es de emergencia. Es importante que se creen convenios bilaterales para que estos tengan validez y así permitir el derecho a un médico de base como todos los italianos.

9. Las instituciones del gobierno Colombiano no respetan/aplican el artículo 193 modificado con decreto 2282 de 1989, – comisionar por medio de exhorto directamente al consulado para practicar las diligencias de conformidad (Fiscalía, consejo superior de la judicatura, ministerio de relaciones exteriores, etc.) -. Esto significa que, un colombiano residente en el exterior puede aportar pruebas y declarar en un consulado en caso de que las entidades gubernativas en Colombia requieran su presencia. Como no se está respetando esta ley, el Colombiano residente en el exterior es declarado ausente, dándole la razón al ente acusador.

### **3. El derecho a la educación**

En términos generales existen grandes dificultades para el reconocimiento de los diplomas adquiridos en Colombia, en algunas ocasiones no es permitido y en otras los trámites son eternos.

1. No hay reconocimiento de títulos adquiridos en Colombia, en países como Suiza los diplomas que tienen que ver con la salud (medicina, veterinaria, enfermería, etc.) no son reconocidos y se debe estudiar la totalidad de la carrera de nuevo para poder ejercer la profesión. Lo mismo en Italia donde los diplomas colombianos no tienen reconocimiento o no tienen el mismo valor que los diplomas italianos.

2. Para los hijos de los refugiados que llegan con más de 15 años es casi imposible acceder a la universidad o acceder al colegio, esto les imposibilita una verdadera integración, genera frustraciones y los relega a trabajos de bajo nivel. En España, para poder homologar una titulación ante el Ministerio de Educación, es bastante engorroso ya que el temario que se proporciona para dicha homologación obliga a volver a estudiar durante 2 años. Cuando se opta a un puesto de trabajo de baja cualificación como peón de albañilería, reponedor, camarero o vigilante de seguridad y se pretende buscar algún tipo de formación gratuita relacionada con la carrera se ha estudiado, esto *no es posible hacerlo*. La formación gratuita a la que se puede optar es la que está relacionada con esos puestos de trabajo de baja cualificación.

3. El Gobierno Nacional de Colombia no ha creado hasta el momento, ningún tipo de convenio o acuerdo para que los refugiados y las víctimas que están en el exterior tengan un tratamiento más igualitario a un acceso efectivo en la educación. A esto hay que sumarle que en Colombia muchos de los jóvenes no tienen la posibilidad de finalizar una carrera universitaria y en los países de acogida no pueden continuarla.



## 1. Los derechos culturales

En este campo se puede incluir desde aspectos culturales en Colombia como el de los países de acogida y aspectos como el de la cultura política.

1. Dentro de la cultura política colombiana podemos decir que el derecho al voto para los refugiados y las víctimas es “anulado” una vez se recibe el estatuto de refugiado; para los connacionales existe todo tipo de impedimentos para ejercer el derecho al voto, distancias largas para poder votar, poca información, no hay la posibilidad al voto informático, etc.

2. Falta más difusión sobre los hechos políticos, académicos, culturales y científicos originados en Colombia, también sobre acuerdos bilaterales o multilaterales de migración, acuerdos de paz, trabajo, seguridad social, y educación con el país receptor.

3. La difusión sobre el Registro Único de Víctimas, por ejemplo, para los colombianos que están en el exterior es muy escasa, es más, dicha difusión la están llevando las asociaciones de víctimas sin ningún apoyo financiero por parte del gobierno nacional ni de los países de acogida. La difusión se apoya en la buena voluntad de algunos medios de comunicación alternativos o de redes sociales de colombianos que facilitan sus espacios para procurar que las víctimas estén informadas sobre estos procesos.

4. Otro ejemplo de esta falta de compromiso del gobierno colombiano, fue la del plebiscito para refrendar los acuerdos de paz. Para ningún colombiano es fácil votar en el exterior, las horas de desplazamiento entre ciudades, los altos costos de transporte, la falta de pedagogía, la nula difusión mediática en el exterior de los procesos democráticos, la desconfianza en las instituciones, la corrupción y la crisis de representatividad, contribuyen al abandono que el Estado Colombiano tiene con los migrantes.

5. Ni el actual gobierno de Colombia ni los anteriores han permitido ver al connacional y aún menos a las víctimas, como sujetos de derechos fundamentales sino que lo ven como un negocio para despachar remesas. Si las autoridades colombianas garantizaran los derechos de los colombianos en el exterior tendrían un capital humano importante que podría ser aprovechado para beneficio del país, por el vasto conocimiento en lo que a experticia migratoria se refiere y a la experiencia que se ha logrado en mano de obra calificada y no calificada; la misma cultura aprendida a la fuerza, y la experiencia vivida desde la universidad de la calle de los países desarrollados. Sin contar con los hijos e hijas que se han forjado en las universidades y de los cerebros escapados que hoy regresarían al país con una mejor visión del mundo.

### **Recomendaciones para el Estado de Colombia:**

Solicitamos que se recomiende al Estado colombiano:

1. Realizar una cumbre de Estados entre Colombia y los países de acogida que permita definir la situación de los refugiados y víctimas colombianos una vez se termine el conflicto armado en Colombia.
2. Realizar esfuerzos para establecer mecanismos tripartitos con cada país de acogida y el ACNUR, con el fin de lograr la integración local de los refugiados colombianos que no desean retornar. Este proceso debe involucrar a las organizaciones de la diáspora para que quienes quieran quedarse lo hagan con



garantías básicas y suficientes sin menoscabo de sus derechos tanto como ciudadanos colombianos y refugiados a quienes asiste el Derecho Internacional Humanitario y las normas jurídicas vigentes en los países donde viven.

3. Reconocer de manera automática a los refugiados estatutarios como víctimas dentro del Sistema Único de Víctimas.
4. Realizar un censo poblacional y caracterización de la población colombiana en el exterior
5. Construir la memoria histórica de la migración, del refugio y de las víctimas en el exterior como un mecanismo de reparación, *La Comisión para el Esclarecimiento, la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*, debe crear una comisión específica para la diáspora colombiana, la cual deberá generar un informe especial sobre el exilio y la migración colombiana. En esta subcomisión deberán estar representados los migrantes y deberá tener un enfoque diferencial.
6. Se debe garantizar la reparación económica de los refugiados y víctimas en el exterior en la mismas condiciones que tenían en el momento de dejar Colombia.
7. Que se constituya un grupo conformado por diferentes países del mundo, la ACNUR, la OIM, el gobierno de Colombia y las diferentes organizaciones de la migración, las víctimas en el exterior y el refugio colombiano para hacer seguimiento a la situación de derechos humanos de los colombianos en el exterior.
8. Se debería crear el Ministerio de la migración por parte del Estado colombiano.
9. Apoyar y establecer convenios con los países de acogida para el mejor - estar laboral, educativo, deportivo y cultural de los migrantes.
10. Apoyar las asociaciones que velan por los migrantes y por las asociaciones de víctimas del conflicto armado, como también las defensoras de derechos humanos.
11. Aprobar una ley en la que las embajadas y consulados puedan ayudar y apoyar artistas, deportistas de la diáspora colombiana que esté en un estado calamitoso o de desatención fuera del territorio nacional.
12. Garantizar el retorno voluntario, el retorno de las víctimas, como también garantizarle a quien no quiera retornar por lo menos un trabajo digno en el país de acogida; que se estructure un Plan de Retorno acordado, voluntario y con garantías con la diáspora y los gobiernos de los países de acogida. Esta exigencia y derecho no se debe interpretar y asumir como la *repatriación* que propone la Unión Europea como una política oficial.
13. Convenir con Universidades y el SENA cursos de formación profesional en los que la formación profesional den un buen resultado en ambas vías.
14. Se debe dar un espacio y las garantías estatales para la participación de la diáspora colombiana en la implementación de los acuerdos de la Habana y la presentación de propuestas a la Mesa de Quito con el

ELN. De igual manera los migrantes, víctimas en el exterior y refugiados, tienen pleno derecho a participar en todos los espacios institucionales donde se aborda su problemática: Comisión Nacional de la Verdad, Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad de Víctimas, Mesa Nacional de migraciones.

15. Se debe otorgar representación proporcional a los migrantes en el Parlamento de Colombia, otorgándoles la proporcionalidad que le corresponde de acuerdo al número de colombianos que viven en el exterior como circunscripción especial y para ello es necesario la reforma de los artículos 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia.

Este informe fue recopilado y redactado por Dilberto Trujillo Dussán, [dilbertotrujillo@ridh.org](mailto:dilbertotrujillo@ridh.org)

**Presentado por:**

Asociación Europea para el Desarrollo y la Cooperación con los Pueblos. Alexander Muñoz, presidente. Madrid - España. [Verdeviche1968@hotmail.com](mailto:Verdeviche1968@hotmail.com).

Asociación Europea de Víctimas del Conflicto Armado Colombiano - ASEVICOM. Willver Andrade. Secretario. [asevicom@hotmail.com](mailto:asevicom@hotmail.com). Madrid, España.

Red Internacional de Derechos Humanos -RIDH. Ramón Muñoz, Director. [rmunoz@ridh.org](mailto:rmunoz@ridh.org). Ginebra – Suiza.

Asociación Revivir, Víctimas del Conflicto Armado de Colombia en España. John Jairo Romero, presidente, Valencia, España. [revivirvalencia@gmail.com](mailto:revivirvalencia@gmail.com)

Asociación Vive el Barrio. Antonio Muñoz Cárdenas, presidente. Madrid, España. [viveelbarrio@gmail.com](mailto:viveelbarrio@gmail.com).

América España Solidaridad y Cooperación (AESCO). [presidencia@ong-aesco.org](mailto:presidencia@ong-aesco.org).

Congreso de los Pueblos. Europa. (España, Inglaterra, Suecia, Suiza, Francia, Italia, Bélgica).

MALOKA, association culturelle latino-américaine, Neuchâtel, Suiza. [asociacion.maloka@yahoo.com](mailto:asociacion.maloka@yahoo.com).

Asociación Cultural ESTUDIO 40 Arte Iberoamericano. [e40galeria@gmail.com](mailto:e40galeria@gmail.com) . Francisco Caballero Bejarano. ; Madrid, España.

Mesa Social por la Paz, Lyon. Francia. [mesasociallyon@gmail.com](mailto:mesasociallyon@gmail.com).

Association Palenque, *Collectif franco – Latino en Rhône Alpes*. Lyon - France. [association-palenque@hotmail.fr](mailto:association-palenque@hotmail.fr).

Asociación Internacional por la Paz de Colombia y el Mundo. Esperanza España, presidenta. [apazcomun@gmail.com](mailto:apazcomun@gmail.com). Ginebra, Suiza.

Associazione Ruana. Milán, Italia. [info@associazionetuana.org](mailto:info@associazionetuana.org). [azione.ruana@gmail.com](mailto:azione.ruana@gmail.com). Diana Arias, antropóloga. Barcelona, España.